



Salud en todas las políticas

COMITÉ TÉCNICO



Informe
sectorial **2018**

Lehendakaritza

28 de mayo de 2019



Euskadi, bien común

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA

DEPARTAMENTO DE SALUD

MEMORIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA (DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN) SOBRE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN 2018 EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA SALUD EN TODAS LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

La Dirección de Coordinación (DC), integrada en la Secretaría General de la Presidencia (SGP), forma parte del Comité Técnico de Salud en Todas las Políticas (Comité), en atención a las previsiones del Plan de Salud de Euskadi 2013-2020 (PS) que establecen su régimen de gobernanza y con el respaldo funcional de las competencias que a los referidos órganos les son asignadas por el Decreto 70/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional de Lehendakaritza.(artículos 6.1 y 9).

En referencia al ámbito de las responsabilidades del Comité y de la Comisión Directora del Plan de Salud 2013-2020 (Comisión), conviene reseñar que los órganos previamente citados, SGP y DC, ejercen competencias relacionadas con el Programa de Gobierno y la Planificación Estratégica.

En la memoria elaborada sobre la actividad llevada a cabo en 2017, se plasmaron algunas consideraciones de carácter analítico y, también, se efectuaron algunas propuestas de actuación que entendemos adecuado reseñar. Nos referimos a las siguientes:

- a) Reforzar el seguimiento de los diversos factores que impactan en la salud de la población y en la equidad en la Salud, para lo que resulta imprescindible la colaboración interdepartamental en la implementación de las políticas confluyentes, sobre todo en lo que se refiere a la definición y recopilación de indicadores que permitan su evaluación.
- b) Impulsar, desde la SGP, a través de la DC, estrategias de coordinación de mecanismos de trabajo conjunto en las actividades que se lleven a cabo en el ámbito de la “Salud en todas las Políticas Públicas”

Con un carácter más genérico, en la referida memoria se plasmaba la necesidad de promover y facilitar la implicación ciudadana en la elaboración e implementación de la planificación a través de “procesos participativos” en aquéllas iniciativas que repercutan más directamente en las personas. Así mismo se señalaba la conveniencia de avanzar en una mejora en los procesos de planificación de las políticas públicas y de elaborar e implementar un procedimiento, corporativo y transversal, para la evaluación, sistemática y periódica de las políticas públicas.

En lo que a la materialización de las propuestas específicas que inciden en ámbito concreto del PS, hay que referir que, durante el ejercicio de 2018, se ha culminado la elaboración del Sistema de Indicadores de Programa de Gobierno concebido como una herramienta para la evaluación de las políticas públicas y que va a posibilitar la rendición de cuentas que cualquier administración debe llevar acabo frente a la ciudadanía. Este Panel de Indicadores dedica un apartado a la política de salud propiamente dicha pero también recoge indicadores que desde otros ámbitos -como por ejemplo el ambiental-, miden aspectos que influyen, asimismo, en la salud de la ciudadanía. Partiendo de esta fuente podría valorarse la posibilidad de elaborar un Panel específico relativo al ámbito de la salud en todas las políticas.

Sobre el impulso por parte de la SGP, a través de la DC, de determinadas estrategias de coordinación de mecanismos de trabajo, queremos señalar lo siguiente. La planificación, estratégica o no, no puede entenderse como un fenómeno ajeno al marco establecido por el Programa de Gobierno en vigor en cada momento, concebido éste como contrato social con la ciudadanía y sobre cuyo cumplimiento debe efectuarse, en el momento oportuno, la correspondiente rendición de cuentas. La intensa relación entre la programación y la planificación gubernamental, la necesaria confluencia en las líneas informadoras de los procesos de reflexión y valoración y la determinación de los objetivos a alcanzar y los mecanismos para evaluar, requiere un contraste permanente entre los principios, definiciones, acciones y demás instrumentos de canalización política de ambas actividades. En estos momentos nos encontramos inmersos en el ámbito concreto del Programa de Gobierno de la XI Legislatura (2017-2020) y del Plan de Salud de Euskadi 2013-2020, elaborado y aprobado en la legislatura precedente. La DC desarrolla un seguimiento permanente sobre las actuaciones de los órganos del Gobierno para su contraste con los compromisos e iniciativas de su Programa. Del desarrollo de esta actividad se alcanzan conclusiones cualitativas y cuantitativas sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Desde una visión práctica, la aportación de la SGP, a través de la DC, al seguimiento de las actuaciones que, en el marco del PS, llevan a cabo todos y cada uno de los

órganos de la Administración Pública de la CAE implicados en su ejecución, para su posterior puesta en común, conocimiento, asignación a objetivos y resultados y posterior evaluación, podría consistir en lo siguiente:

- I. Asumir la labor de culminar el contraste definitivo entre los compromisos e iniciativas previstos para las distintas áreas gubernamentales en el Programa de Gobierno de la XI Legislatura con los objetivos del PS y elaborar un documento con una propuesta de conclusiones, para su traslado a las autoridades responsables de todos los órganos implicados.
- II. Colaborar con los servicios competentes en el seguimiento de las actuaciones departamentales que den cumplimiento al Programa de Gobierno y que estén relacionadas con aquellas iniciativas y con aquellos compromisos a los que se ha hecho referencia en el apartado precedente.